## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MERCADERES, CAUCA

## AUTO No.164

Mercaderes, Cauca, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 2019-00232-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO : OSCAR EDUARDO ORTEGA

BLANCA LIBIA BURBANO BURBANO

Visto el contenido del informe secretarial que antecede dentro del proceso que nos ocupa, el juzgado,

## **RESUELVE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de OSCAR EDUARDO ORTEGA Y BLANCA LIBIA BURBANO BURBANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

EL PRESENTE AUTO No. 164 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 23) DE ACUERDO AL DECRETO 806 DE 2020 ACORDE CON EL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.